



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

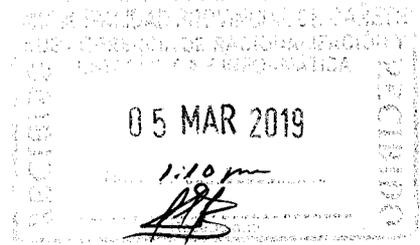
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 006-2019-MPC**

Cañete, 16 de enero de 2019



**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de enero de 2019, el pedido del Regidor Provincial Freddy Teodoro Toribio Candela, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°004-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:  
Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día  
Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica antes mencionada, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Abg. Freddy Teodoro Toribio Candela - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°004-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero 2019, donde se designa al Abg. Henry Felipe Meléndrez Mendoza como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero de 2019, por mayoría se aprobó el pedido del Regidor Provincial Freddy Teodoro Toribio Candela, de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°004-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero 2019;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **MAYORITARIO** y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el Art. N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero de 2019, mediante el cual se designa al Abg. Henry Felipe Meléndrez Mendoza como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer de conocimiento la presente resolución al Procurador Público Municipal y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL